

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

Convocan a los deportistas y público en general, usuaria del Gimnasio de Usos Múltiples "Emilio, Milo Mendoza", que puedan ser candidatos a obtener la "EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL" del pago por los servicios otorgados en los siguientes deportes:

Natación, Polo Acuático, Clavados, Natación Artística, Aguas Abiertas

BASES

OBJETIVO: Fomentar la participación y el desarrollo deportivo de los sudcalifornianos a través de la exención total o parcial de pago en las actividades deportivas ofrecidas por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, con el fin

REQUISITOS:

- Realizar la solicitud y registro, mediante formulario de registro en línea el cual se abrirá a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día 21 de marzo de 2025 a las 18:00 hrs. El formulario de registro se encuentra disponible en la página de Internet <https://insude.bcs.gob.mx/>
- Copia de la identificación oficial vigente (credencial escolar/pasaporte/identificación oficial emitida por el INE) en caso de ser menor de edad incluir también la del padre/madre o tutor legal.
- Copia legible del acta de nacimiento.
- CURP
- En el caso de ser trabajador, anexar oficio constancia laboral, que acredite la relación laboral con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte.
- En el caso de ser hijo de trabajador, anexar Documentación oficial del padre, madre o tutor, así como del hijo, que acredite la relación familiar y laboral con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte.
- En el caso de ser Deportistas de con participación Nacional e Internacional, deberá presentar documentación que acredite su participación.
- En el caso de hermanos deberá presentar documentación oficial (identificaciones, acta de nacimiento, etc.) que acrediten el vínculo familiar.
- En el caso de ser estudiante deberá presentar credencial vigente de estudiante.
- En el caso de ser medallista de Nacionales CONADE 2024, deberá presentar Constancia de participación en los Nacionales CONADE 2024, emitida por la Subdirección de Calidad para el Deporte del INSUDE.
- En el caso de ser personas con discapacidad, deberán presentar un Certificado de Discapacidad emitido por alguna institución pública de salud.
- En el caso de ser personas adultas mayores deberán presentar Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Deberá presentar en físico toda la documentación debidamente integrada, en las instalaciones del Instituto Sudcaliforniano del Deporte en la Subdirección de Calidad para el Deporte, a partir de la publicación de la presente convocatoria, con un horario de 09:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, cerrándose la recepción el día lunes 24 de marzo de 2025 a las 14:00 hrs.



CONVOCATORIA

IMPORTANTE:

- El envío de la solicitud y la entrega de la documentación, no crea el derecho de recibir el beneficio.
- Se descartarán todas aquellas solicitudes que sean por otro medio diferente al previsto en la presente convocatoria y extemporáneas a la fecha del cierre de la convocatoria.
- No se le dará trámite a las solicitudes incompletas, que presenten información o documentación falsa o que se presenten fuera del plazo señalado para su recepción.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- Cerrado el plazo de recepción de solicitudes y reunida toda la información, la Comisión de las Cuotas de Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas y Recreativas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte procederá a analizar y resolver sobre las mismas, emitiendo un dictamen con el padrón de beneficiarios.
- El INSUDE otorgará los beneficios convocados con base al dictamen de la Comisión y al cupo disponible en cada deporte.

Criterios para Exención total o parcial de pago:

Descuento: 100%

1. Medallistas Nacionales CONADE 2024.
2. Deportistas de con participación Nacional e Internacional en 2024 y 2025 en los siguientes eventos:
 - a. Nacionales CONADE o Paranales (seleccionados estatales que participaron en la final nacional)
 - b. Juegos Olímpicos
 - c. Juegos Paralímpicos (categoría mayor)
 - d. Juegos Panamericanos
 - e. Juegos Parapanamericanos
 - f. Campeonato Mundial de la Especialidad (categoría mayor)
 - g. Juegos Centroamericanos
 - h. Juegos Para centroamericanos
 - i. Juegos Olímpicos de la Juventud
 - j. Campeonato Mundial Juvenil de la Especialidad
3. Trabajadores del Instituto.

Descuento: 50%

1. Personas adultas mayores
2. Personas con Discapacidad

Descuento: 30%

1. Hijos de Trabajadores del Instituto

Descuento: 20%

1. Hermanos (por cada hermano inscrito). Consideración: El descuento se aplica siempre y cuando no tenga un hermano becado al 100%.
2. Solicitud para dos o más deportes.

Descuento: 10%

1. Estudiantes.

Consideraciones Adicionales:

- **Actividades Excluidas:** Los descuentos no aplicarán para actividades especiales, eventos puntuales o servicios adicionales que no estén contemplados en la presente convocatoria.
- **No Acumulabilidad:** Los descuentos no son acumulables, el beneficiario podrá optar por el descuento que le resulte más favorable.
- Se podrán otorgar becas fuera de la convocatoria a medallistas por primera vez, que no hayan participado en la presente convocatoria.



CONVOCATORIA

RESULTADOS:

- Se darán a conocer a más tardar el día 31 de marzo del año en curso, por los siguientes medios:
 - En la página web oficial institucional y en los principales medios disponibles, sean electrónicos y/o digitales oficiales, y
 - En el mural informativo dentro de las instalaciones del GUM.
- El periodo del otorgamiento del beneficio será hasta el 31 de diciembre del 2025.

CAUSAS DE BAJA DEL BENEFICIO:

- Los beneficiarios de los descuentos se comprometen a asistir de manera regular a los entrenamientos programados, el incumplimiento injustificado de esta obligación podrá resultar en la pérdida del beneficio.
- Faltar al reglamento de Uso de la Instalación y a los Lineamientos para el Uso y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas y Recreativas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.
- Falsificar información o documentos oficiales en el registro de la presente convocatoria.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de las Cuotas de Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas y Recreativas del Instituto Sudcaliforniano del Deporte.

La Paz, Baja California Sur, a 14 de marzo de 2025.

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO
DEL DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL



ATENTAMENTE

E.F. NOÉ FOL VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

Instituto
Sudcaliforniano del Deporte
Gobierno de Baja California Sur

